

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 460.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera (345.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, 7, cuenta corriente de este Juzgado 2054-18-154/98, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a fábrica de harinas, compuesto de tres cuerpos principales, a saber:

Cuerpo central de molinos y cernido; cuerpo lateral derecho, conforme se mira desde la carretera, de silos para trigos, y cuerpo lateral izquierda de silos para harinas. Los dos cuerpos laterales son perpendiculares al cuerpo central, con el que forman ángulo recto por sus dos extremos en sentido de este a oeste, y por la parte posterior de dicho cuerpo central. El cuerpo lateral derecho consta de quince silos circulares y ocho silos de forma irregular, disponiéndose el cuerpo que resulta debajo para almacén de emergencia. El cuerpo lateral derecho de que se describe, lleva adosado un muelle de descarga de trigos. El cuerpo central, destinado a la elaboración de harinas, consta de cinco plantas: Planta baja, planta de molinos, planta de tuberías, planta de cernidos y planta superior para neumáticos. Formando parte del cuerpo y a su derecha está situada una zona destinada a depósitos de hormigón para trigo limpio, y situados en este cuerpo central existen un vestíbulo principal que forma un cuerpo saliente sobre el paramento de la fachada, partiendo a su izquierda una escalera por la que se llega a la segunda planta, caja de escalera, caja de ascensores, vestuarios y servicios. El cuerpo lateral izquierdo consta de siete silos para harina separados por una crujía transversal por la que se establece comunicación con el cuerpo central. Existe también un muelle para la carga de los productos elaborados. Este muelle, así como el de enfrente destinado a la descarga de cereal, van protegidos por marquesinas.

El edificio cuyos cuerpos y composiciones acaban de describirse está situado en Jaén, y su alineación es paralela a la carretera de Madrid, kilómetro 332,

y a 25 metros del eje de dicha carretera, ocupando toda la parte edificada una extensión superficial de 1.892 metros cuadrados aproximadamente.

Dicho edificio linda al frente, con la mencionada carretera y su acceso al cuerpo central de la fábrica, y por los demás puntos, con terrenos de la finca donde está enclavado, cuya finca se describe así: Pedazo de tierra edificable, antes olivar, sito en Jaén, pago denominado «Huerta de San Juan» o «Morales de Mendoza y Cruz de la Vega» y «Cerrillo Blanco», con la extensión superficial de 1 hectárea 33 áreas 22 centiáreas.

Linda: Al norte, con terrenos de don Juan Gómez Cuétara; al este, con la carretera de Bailén o de Madrid; al sur, con tierras de don José Gómez Zorrilla, doña Teresa Sáenz Morrondo y en parte de don Rafael Cruz Pancorbo, y al oeste, con las de don Luis Martínez López.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, tomo 1.972, libro 203, folio 51, finca número 23.455, inscripción decimoquinta.

Tipo de tasación fijado a efectos de subasta: 460.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Jaén a 21 de mayo de 1999.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secrearia, Ana María Vaqueró Abela.—25.613.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Iglesias Ruiz y doña María Josefa Gallardo Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 194100017006296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa sita en calle Miraflores, 100, de Bollullos del Condado, finca registral número 12.394. Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 20 de marzo de 1999.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—25.604.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Productos Villar Terrón, Sociedad Limitada», don Antonio Villar Núñez y doña Manuela Terrón Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017022198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 4.352, sita en Manzanilla, en calle García Lorca, 21. Valorada en la suma de 13.100.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 2 de junio de 1999.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—25.570.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Moreno Botana y doña María Teresa Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2686 0000 18 33598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 45. Piso segundo, letra C, portal de San Alfonso, número 8, situado en la planta segunda del edificio compuesto de siete portales, señalados con los números 8, 10 y 12 de la calle Santa Teresa, con vuelta a la de Dos Santos, hoy denominada Nuestra Señora de la Paz, números 1 y 3, y a la de San Alfonso, números 8 y 10, en el poblado de La Fortuna, del término de Leganés (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, en el tomo 67, folio 206, finca número 5.603, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.723.220 pesetas.

Dado en Leganés a 15 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—25.479.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Círculo Financiero Asturiano, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Ramos Barreñada, don Arcadio Blanco Ramos y doña Florencia Gregoria Mendoza Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2113000018020098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en el casco de Valencia de Don Juan (León), vivienda unifamiliar, tipo III, de la planta, adosada a la de la 17, con una superficie construida de 83 metros 86 decímetros cuadrados. La vivienda se encuentra enclavada en la parcela número 18 que tiene su acceso por el segundo de la zona comunal y mide unos 490 metros cuadrados. Le pertenece un aparcamiento de unos 10 metros cuadrados, situado en la parte norte, ángulo sur-oeste, de la parcela 17, como servidumbre real. La finca que antecede forma parte de la subparcelación creada por «Interprovincial, Sociedad Anónima», dentro de la urbanización Valjunco de Valencia de Don Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.581, libro 93, folio 140, finca número 12.217.

Se hace constar que la hipoteca que se ejecuta es la de fecha 21 de febrero de 1994.

Tipo de subasta: 2.928.000 pesetas.

Dado en León a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—25.645.

LORCA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento número 331/97, procedimiento juicio ejecutivo, dirijo a V. E., a fin de rectificar el error sufrido en la fecha señalada para la celebración de una segunda subasta en los presentes autos, con el siguiente:

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2... Con fecha 5 de mayo de 1999, se publicó «Boletín Oficial del Estado» número 107, y en la página 6263, se publican las fechas y condiciones para participar en las subastas de bienes objeto de ejecución, de los autos 331/97 del del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca. Dicho boletín dice: «se anuncia la segunda subasta para el 7 de junio», donde debería decir: «se anuncia la segunda subasta para el 7 de julio de 1999, a las once horas».

Dado en Lorca a 27 de mayo de 1999.—El Secretario.—25.616.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Mingueta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 596/1999-5 A, y a instancia de doña María del Carmen Valverde Chacón, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Emilio García de Soto Vances, nacido en Reinosa (Santander), el día 9 de marzo de 1929, hijo de Francisco y de María Luisa, cuyo último domicilio fue paseo de Extremadura, y con el documento nacional de identidad número 13.960.482. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Mingueta.—20.818.